

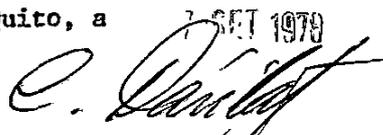
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA A. D. G. COMPAÑÍA LIMITADA".

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 31 de julio de 1978, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4629 de - 7 SET 1978
2. Socios: Señorita Susana Dávila Grijalva, soltera; e Ingeniero Alberto Dávila Grijalva, casado; ambos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. Nombre de la compañía: "INMOBILIARIA A.D.G. COMPAÑÍA LIMITADA"
4. Objeto social: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de las actividades relacionadas con la construcción y negociación de bienes raíces, inclusive en propiedad horizontal, con la negociación de equipos y mobiliario para locales de vivienda, oficina, industriales y otros; la prestación de servicios industriales, inclusive venta e instalación y elaboración de materiales de construcción y metalmecánica; distribución de materiales de construcción, elaborados o no; distribución de artículos para acabados y para decoración de interiores.
5. Plazo de duración: 20 años.
6. Domicilio: Quito.
7. Capital social: DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000) dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en la siguiente forma: CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000) en numerario; y CIENTO TREINTA MIL SUCRES (S/. 130.000) en especies; queda por pagar la suma de SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 65.000) en el plazo de un año.
9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.


DUGRL
MCHT-448

Quito, a 7 SET 1978

César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO